

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA”. GEN-CTTE/2021/239

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA” mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 5.640,00 €; correspondiendo la cantidad de 4.661,16€ al precio base y 978,84 € al 21% del IVA, dividido en 2 lotes.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Lote 1.- Instrumentos musicales.

Licitador

C.I.F.

1 MUSICAL PONTEVEDRA, S.L.

B36403921

2 MUSIKERVITI, S.L.

B16735995

3 SANGANXA MUSIC STORE, S.L.U.

B97905798

Lote 2.- Accesorios de instrumentos musicales.

Licitador

C.I.F.

1 MUSIKERVITI, S.L.

B16735995

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Lote 1.- Instrumentos musicales.

Licitador

Puntos

Oferta económica

(I.V.A. incluido)

1 SANGANXA MUSIC STORE, S.L.U.

3.029,51 €

100		
2 MUSIKERVITI, S.L.		3.206,50 €
94,48		
3 MUSICAL PONTEVEDRA, S.L.		3.301,00 €
91,78		

Lote 2.- Accesorios de instrumentos musicales.

Licitador	Oferta económica
Puntos	(I.V.A. incluido)
1 MUSIKERVITI, S.L.	1.936,00 €
100	

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA” a los siguientes licitadores, conforme a sus ofertas presentadas:

Lote 1.- Instrumentos musicales. SANGANXA MUSIC STORE, S.L.U., con C.I.F. B97905798, por el precio de TRES MIL VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.029,51 €), correspondiendo la cantidad de 2.503,73 € al precio base y 525,78 € al 21 % de I.V.A.

Lote 2.- Accesorios de instrumentos musicales. ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, por el precio de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.936,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.600,00 € al precio base y 336,00 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a las citadas empresas, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentaran la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratos del Sector

Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24^a del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA” .

2º.- Adjudicar el contrato de la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA” a los siguientes licitadores, conforme a sus ofertas presentadas:

Lote 1.- Instrumentos musicales. SANGANXA MUSIC STORE, S.L.U., con C.I.F. B97905798, por el precio de TRES MIL VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.029,51 €), correspondiendo la cantidad de 2.503,73 € al precio base y 525,78 € al 21 % de I.V.A., todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

Lote 2.- Accesorios de instrumentos musicales. ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, por el precio de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.936,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.600,00 € al precio base y 336,00 € al 21 % de I.V.A., todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Designar responsable del contrato a la persona que ostente la dirección del conservatorio de Música “Maestro Gómez Villa” de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresas adjudicatarias que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Proceder a la anulación de los créditos autorizados y no dispuestos de la presente contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA PARA LAS “ACTIVIDADES DE REYES MAGOS 2020”. GEN-CULT/2021/4

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“A la vista del expediente de justificación de la subvención concedida en el año 2020 a la ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA, por importe de 14.000,00 €, para financiar la actividad “ACTIVIDADES DE REYES MAGOS”, año 2020, la Concejala que suscribe tiene a bien informar:

1º.- Que, la Junta de Gobierno Local, en fecha 15/12/2020, aprobó el convenio de colaboración mutua a suscribir entre la ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA y este Ayuntamiento, para la realización de la actividad “ACTIVIDADES DE REYES MAGOS”, año 2020, donde se contempla una subvención por parte de este Ayuntamiento, de importe 14.000,00 €. Dicho convenio fue suscrito con fecha 16/12/2019 (intuyo que se trata de una errata).

2º.- Que, según se desprende de la documentación obrante en el expediente, la justificación documental de la subvención ha sido realizada fuera del plazo establecido, si bien no se desprende que se haya practicado al beneficiario el requerimiento a que hace referencia el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.- Que los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la cláusula quinta del mencionado convenio.

4º.- Que el expediente acompaña, asimismo, informe favorable emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe del técnico responsable de cultura, de fecha 19/11/2021).

5º.- Que, comprobada la documentación obrante en el expediente, se considera conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 20/09/2019, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

En virtud de lo expuesto, la Concejala Delegada de Festejos eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación de la subvención concedida para el año 2020 a la ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA, por importe de 14.000,00 €, para financiar la actividad “ACTIVIDADES DE REYES MAGOS”, año 2020.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 5 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL”. GEN-CTTE/2021/24

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 5 correspondiente al mes de noviembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, por el precio de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (317.739,89 €), correspondiendo la cantidad de 262.594,95 € a precio base y 55.144,94 al importe

del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 7 de junio de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 30 de junio de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario con fecha 22 de julio de 2021 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 14 de diciembre de 2021 la certificación ordinaria número 5, correspondiente al mes de noviembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (168.947,61 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 5 de las obras “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de noviembre de 2021 y por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (168.947,61 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y SUS ÓRGANOS”.
GEN-CTTE/2021/242

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación de la concejalía delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y SUS ÓRGANOS”, con presupuesto anual de licitación de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.65289 € al precio base y 347,11 €, al importe del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
FIRMAPROFESIONAL, S.A.	A62634068
INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.	A40573396

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, por unanimidad, y a la vista del contenido del sobre único y de lo establecido en las cláusulas 18 y 19, donde se acredita y se asegura la solvencia técnica y la solvencia económica, acuerda la admisión de las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 1, apartado relativo a la oferta económica, se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
---------------	---------------------------------------	--------

1 INFRAESTRUCTURES I SERVEIS

DE TELECOMUNICACIONES I

CERTIFICACIÓ, S.A.	1.414,49 €	100
2 FIRMAPROFESIONAL, S.A.	1.784,75 €	79,25

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONES I CERTIFICACIÓ, S.A. con CIF: A40573396 para la adjudicación del SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y SUS ÓRGANOS” por el precio anual de MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.414,49 €), correspondiendo la cantidad de 1.169,00 € al precio base y 245,49 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los siguientes documentos, necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 233,80 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, por los cuatro años de duración del contrato.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo garantizado de 200.000,00 € y su recibo correspondiente.
- Acreditación de estar en posesión de la condición de prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza, reconocido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 13 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y SUS ÓRGANOS”.

2º.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y SUS ÓRGANOS” a INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A. con CIF: A40573396 de conformidad con su oferta, por el por el precio anual de MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.414,49 €), correspondiendo la cantidad de 1.169,00 € al precio base y 245,49 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Nombrar al Director del departamento de informática como responsable del contrato.

7º.- Facultar a la Concejala de Modernización de la Administración, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DEL PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/215

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por un mes, que con fecha 22/12/2021 realiza DON JOSÉ MARTÍNEZ SERNA, con D.N.I. n.º 23214922X, en representación de NASER INGENIEROS, S.L., con C.I.F. n.º B73854127, adjudicataria del contrato para la “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato para la “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, a la empresa NASER INGENIEROS, S.L., con C.I.F. B73854127.

Segundo.- Con fecha de 30 de noviembre de 2021 se formaliza contrato administrativo con un plazo de ejecución de UN MES, a partir de la fecha de formalización del contrato, para la redacción y entrega para su conformidad y aprobación inicial; plazo de ejecución de que finaliza el 30 de diciembre de 2021.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada por el retraso en la información solicitada a las empresas suministradoras de servicios, “Aguas de Cieza” e “Iberdrola”; información que se estima precisa para la redacción del proyecto de urbanización.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato.”



Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Ampliar el plazo de ejecución del contrato para la “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, hasta el día 30/01/2022.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO